

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65**
**VALDEOLMOS-ALALPARDO**

## PERSONAL

Por acuerdo Plenario de 4 de octubre de 2023, se aprobó modificar la plantilla y anexo de personal en los siguientes términos:

Primero.—Modificar la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

- Amortizar la plaza de personal funcionario Administrativo/a, Subgrupo C1.
- Crear la plaza de personal funcionario Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2.
- Modificar el régimen de personal de la plaza de Arquitecto/a, Subgrupo A1, que pasa a ser personal funcionario, escala de Administración Especial, según establece la vigente relación de puestos de trabajo.

Segundo.—Modificar el documento de Anexo de personal unido al presupuesto municipal 2023, en el sentido expresado en los apartados anteriores:

**A.2) Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
Auxiliar de GestionAdministrativo/a	1	C	C2	12	1

**A.3) Funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	VACANTES
Arquitecto/a	1	A	A1	22	1

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Alalpardo, a 13 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/19.020/23)

